

## CARTA INVITACIÓN LICITACION PRIVADA

---

### **PROVISIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS, HOSPEDAJE Y OTROS (NACIONAL E INTERNACIONAL) PARA LA FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA PROMOCION DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL.**

1 – La presente Licitación Privada es realizada por la FUNDACION ARGENTINA PARA LA PROMOCION DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL.

2 – La FUNDACION ARGENTINA PARA LA PROMOCION DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL lo invita a participar y presentar una oferta en la Licitación Privada destinada al SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS, HOSPEDAJE Y OTROS (NACIONAL E INTERNACIONAL) PARA LA FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA PROMOCION DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL.

3– Documentación necesaria para presentar oferta. Documentación y retiro:

- ANEXO I. Pliego de Bases y Condiciones
- ANEXO II. Especificaciones Técnicas
- ANEXO III. Cotización

4 – Los pedidos de aclaración podrán ser realizados mediante solicitud cursada por mail al correo: [adquisiciones@inversionycomercio.org.ar](mailto:adquisiciones@inversionycomercio.org.ar)

El plazo para solicitar las últimas aclaraciones al Pliego y Especificaciones Técnicas vencerá dos (2) días hábiles antes de la fecha límite para presentar oferta.

Las aclaraciones que se formulen se circularán a todos quienes hayan sido invitados a participar.

Florencia Herrera

**AGENCIA ARGENTINA DE INVERSIONES  
Y COMERCIO INTERNACIONAL**

## ANEXO I

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

NOMBRE CONTRATANTE	FUNDACION ARGENTINA PARA LA PROMOCION DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL
--------------------	---

<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	
<b>TIPO:</b> LICITACIÓN PRIVADA	<b>EJERCICIO:</b> 2021
<b>CLASE:</b> DE ETAPA ÚNICA	

**OBJETO DE LA CONTRATACION:** SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS, HOSPEDAJE Y OTROS (NACIONAL E INTERNACIONAL) PARA LA FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA PROMOCION DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL.

### PRESENTACION DE OFERTAS

DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
<p>Deberán enviar sus propuestas a: <a href="mailto:adquisiciones@inversionycomercio.org.ar">adquisiciones@inversionycomercio.org.ar</a> Aclarar en el asunto: <b>LICITACIÓN PRIVADA. PROVISION DE PASAJES AEREOS, HOSPEDAJE Y OTROS (NACIONAL E INTERNACIONAL) PARA LA FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA PROMOCION DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL.</b></p>	<p>HASTA EL LUNES 21 DE JUNIO DE 2021 A LAS 13.00 HS</p>

## CLAUSULAS PARTICULARES

---

### LICITACIÓN PRIVADA PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS, HOSPEDAJE Y OTROS (NACIONAL E INTERNACIONAL) PARA LA FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA PROMOCION DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL.

#### 1. NORMATIVA APLICABLE

La presente contratación se rige por lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Fundación, por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y por la orden de compra según corresponda.

#### 2. COMUNICACIONES

Los pedidos de aclaración podrán ser realizados al siguiente correo electrónico: [adquisiciones@inversionycomercio.org.ar](mailto:adquisiciones@inversionycomercio.org.ar)

El plazo para solicitar las últimas aclaraciones al Pliego y Especificaciones Técnicas vencerá dos (2) días hábiles antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

La FUNDACIÓN durante el período previo a la adjudicación y a efectos de constatar la capacidad operativa de la misma podrá solicitar a los oferentes ya sea en forma general o particular:

- Las aclaraciones que considere conveniente y la presentación de la documentación que estime necesaria respecto de su capacidad técnica o financiera, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la oferta, cuando dichas omisiones afectaren partes esenciales de la propuesta.
- El cumplimiento de aquellas omisiones en la presentación, que a juicio de la FUNDACIÓN no invaliden su oferta.

#### 3. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Es requisito excluyente para presentar ofertas en las Licitaciones realizadas por esta institución la inscripción en el Sistema de Registro de Proveedores de Fundación o presentar la documentación enumerada en el artículo “Documentación a Presentar para inscripción en Registro de Proveedores”.

#### 4. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y

aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presenta por lo que no será necesaria la presentación de pliegos firmados junto con la oferta.

## 5. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta por presentar deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Acompañar copia de estatutos sociales o instrumento constitutivo de la sociedad oferente.
- Acompañar copia del instrumento que acredite las facultades suficientes del firmante de la oferta para obligar a la firma oferente, y de la documentación que acredite la vigencia de dicha representación, acta de designación como representante legal o poder vigente. En caso de ser el responsable una persona física, copia de documento de identidad.
- Acompañar antecedentes comerciales de la empresa, que incluyan desarrollo de tareas de magnitud similar en otras empresas/organismos a quienes atendiera/atiende.
- Inscripciones en los distintos organismos que regulan la actividad comercial y específica.
- Acompañar último balance y antecedentes bancarios.
- Firma en todas las fojas de la oferta y documentación acompañada.
- El Anexo III, planilla de cotización completa, firmado por el representante.
- Los precios de la oferta serán cotizados en Pesos, IVA incluido.
- Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y dejar perfectamente identificado en sus ofertas el domicilio perteneciente a sus oficinas como así también horario de atención, teléfonos y correo electrónico.
- Toda la documentación solicitada en el ANEXO II- Especificaciones técnicas” no enunciada específicamente en el presente punto.

## 6. MANTENIMIENTO DE OFERTA.

La sola presentación de oferta implica la aceptación por parte del oferente de mantenerla por el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de apertura. Aquellas ofertas que no cumplan con el plazo mínimo de mantenimiento de oferta serán desestimadas sin más trámite.

Vencido el plazo inicial, en caso de silencio por parte del proveedor, el mismo se renovará de forma automática por igual plazo.

## 7. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta, la constancia de haber constituido una “GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA” equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto de su oferta presentada, en la moneda en la cual fue cursada

la oferta.

La misma deberá ser presentada en original de forma física hasta VEINTICUATRO (24) HORAS posteriores al momento fijado como límite para presentación de ofertas. La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será causal de desestimación de la oferta sin más trámite. En caso de un error en el monto de la Garantía, la Coordinación de Compras y Contrataciones intimará al oferente a reemplazar la misma dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de notificada la intimación. En caso de que, cumplido dicho plazo, la misma no haya sido reemplazada o el error subsanado, la oferta será desestimada sin más trámite.

## 8. FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Las propuestas deberán enviarse a el siguiente correo electrónico: **adquisiciones@inversionycomercio.org.ar**, indicando en el asunto: LICITACIÓN PRIVADA PARA LA PROVISION DE PASAJES AEREOS, HOSPEDAJE Y OTROS (NACIONAL E INTERNACIONAL) PARA LA FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA PROMOCION DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL.

Solo serán tenidas en cuenta las ofertas que recibidas antes de las 13.00 HS DEL LUNES 21 DE JUNIO DE 2021.

## 9. MONEDA DE COTIZACION

Los precios de la oferta serán cotizados en pesos, moneda de curso legal en la República Argentina, y serán pagados en dicha moneda.

## 10. VICIOS EXCLUYENTES. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será excluida toda oferta que adolezca de uno o más de los siguientes vicios:

- Que se presente después de la hora límite fijada y/o en un lugar distinto del que se señala en el respectivo llamado.
- Que se presente la oferta sin firma, o no fuese posible identificar sin duda alguna al oferente.
- Que se presente firmada por persona(s), sin capacidad suficiente para obligar al oferente.
- La Fundación se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta que no se ajuste sustancialmente a las condiciones de la presente Licitación.

## 11. IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

El oferente no deberá tener conflicto de interés. Se considerará que un oferente tiene conflicto de intereses con una o más de las partes participantes en esta Licitación o con la Fundación si:

- son accionistas en común; reciben o han recibido subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
- cuentan con el mismo representante legal para propósitos de esta Licitación;
- mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre decisiones de la Fundación, con respecto a esta Licitación; o
- ha participado en la elaboración del diseño o de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios objeto de esta Licitación;
- ser miembro del Consejo de Administración de la Fundación;
- ser Director Ejecutivo de la Fundación;
- no hubieren cumplido anteriormente sus contratos con la Fundación;
- se hallaren bajo relación de dependencia con la Fundación;

## 12. MODIFICACIÓN DE LA OFERTA.

La posibilidad de modificar la oferta concluye con el vencimiento del plazo para presentarla.

## 13. FACULTADES DE LA FUNDACIÓN.

La FUNDACIÓN a su solo arbitrio y sin necesidad de fundamentar o alegar causa, podrá prorrogar y/o modificar los términos de las bases y condiciones y/o dejar sin efecto la LICITACIÓN en cualquier estado del procedimiento y/o declararlo desierto y/o no adjudicar la misma a ninguna de las empresas oferentes.

## 14. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO

Los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

## 15. EVALUACIÓN

La Fundación examinará las ofertas para determinar si cada una de ellas se ajusta sustancialmente a los documentos y requerimientos de la Licitación y procederá a su evaluación y comparación de acuerdo a la siguiente matriz de ponderación:

- A) EMPRESA NACIONAL:** Se otorgará DIEZ (10) puntos cuando la empresa sea de capitales nacionales y CERO (0) puntos cuando la misma sea de capitales extranjeros. El presente indicador tendrá una ponderación del 10% en el puntaje total.
- B) ANTIGÜEDAD EN EL RUBRO:** Se otorgará DIEZ (10) puntos cuando la empresa supere los DIEZ (10) años de antigüedad en el rubro, CINCO (5) puntos cuando supere los CINCO (5) años de antigüedad en el mismo y CERO (0) cuando la

antigüedad en el rubro no alcance los CINCO (5) años. El presente indicador tendrá una ponderación del QUINCE POR CIENTO (15%) en el puntaje total.

- C) ANTECEDENTES DE TRABAJOS DE SIMILAR EMBERGADURA:** Para su evaluación se debe dar cumplimiento a lo requerido en el punto antecedentes de las especificaciones técnicas. Se otorgará DIEZ (10) PUNTOS a las empresas que presenten al menos tres (3) trabajos realizados de similares características y CERO (0) PUNTOS a las empresas que no puedan acreditar los antecedentes requeridos. El presente indicador tendrá una ponderación del QUINCE POR CIENTO (15%) en el puntaje total.
- D) HABILITACION MUNICIPAL PARA OPERAR COMO EMPRESA O AGENCIA DE TURISMO / CONSTANCIA QUE CERTIFIQUE INSCRIPCION COMO OPERADOR Y DETENTE CODIGO IATA:** Se otorgará DIEZ (10) PUNTOS cuando la empresa cumpla con ambos requisitos y CERO (0) PUNTOS en caso de no cumplir alguno o ninguno de los mismos. El presente indicador tendrá una ponderación del DIEZ POR CIENTO (10%) en el puntaje total.
- E) COMISION/FEE FACTOR ECONOMICO:** Se asignará DIEZ (10) PUNTOS a la oferta cuyo ÍNDICE FEE FACTOR ECONOMICO sea más bajo, SEIS (6) a la segunda, DOS (2) a la tercera y CERO (0) PUNTOS a las restantes, de acuerdo a la siguiente evaluación:

PONDERADOR	DETALLE	PORCENTAJE
57,6%	COMISION/FEE POR PASAJES INTERNACIONALES	
6,4%	COMISION/FEE POR PASAJES NACIONALES	
21,6%	COMISION/FEE POR HOSPEDAJES INTERNACIONALES	
2,4%	COMISION/FEE POR HOSPEDAJES NACIONALES	
10,8%	COMISION/FEE POR OTROS SERVICIOS INTERNACIONALES	
1,2%	COMISION/FEE POR OTROS SERVICIOS NACIONALES	

**INDICE FEE FACTOR ECONOMICO:** Sera el que resulte de la sumatoria de los productos entre los ponderadores de cada item con el porcentaje de fee denunciado en la oferta para cada item en particular.

El presente indicador tendrá una ponderación del CINCUENTA POR CIENTO (50%) en el puntaje total

**INDICE EVALUACION TOTAL:**  $(A \times 0,10) + (B \times 0,15) + (C \times 0,15) + (D \times 0,10) + (E \times 0,5)$

Para el caso que los índices B, C o D resulten ser 0 la oferta será desestimada sin más

trámite.

## 16. ADJUDICACION

La Licitación será adjudicada al oferente cuya oferta resulte la más conveniente para los intereses de la Fundación de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos, alcanzando el mayor **INDICE EVALUACION TOTAL**.

## 17. NOTIFICACIÓN

Antes de la expiración del período de validez de la oferta, la FUNDACIÓN notificará a los participantes por escrito, mail u otro medio apropiado, si ha sido o no ADJUDICATARIO de la LICITACIÓN.

## 18. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar dentro de las NOVENTA Y SEIS (96) horas de notificada la Orden de Compra una "GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto adjudicado, en la moneda en la cual fue cursada la oferta.

La no presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será causal de intimación por parte de la Coordinación de Compras y Contrataciones de la Fundación. Si en un plazo de NOVENTA Y SEIS (96) horas de cursada la intimación el adjudicatario no hubiese presentado la Garantía, se procederá a rescindir el contrato celebrado, con la correspondiente ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. En caso de un error en el monto de la Garantía, la Coordinación de Compras y Contrataciones intimara al oferente a reemplazar la misma dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de notificada la intimación. En caso de que, cumplido dicho plazo, la misma no haya sido reemplazada o el error subsanado, se procederá a rescindir el contrato celebrado, procediendo a ejecutar la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

## 19. FORMAS DE CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la agencia, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la Fundación. La Fundación deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la Fundación, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo



dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.

d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la Fundación y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La Fundación deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

e) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en la Fundación, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.

f) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 416.000.-). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo

## **20. PLAZO DE CONTRATACIÓN**

Los servicios se prestarán durante el periodo de SEIS (6) meses o hasta agotar stock de créditos contratados, lo que ocurra primero.

## **21. AMPLIACIÓN**

Se podrá ampliar el monto de la Orden de Compra hasta el límite de un 20% del mismo.

## **22. RECEPCIÓN**

Los servicios se prestarán a diferentes personas a requerimiento de las autoridades de esta FUNDACION.

El Adjudicatario cumplirá sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y de acuerdo con técnicas y prácticas profesionales y comerciales generalmente aceptadas.

La Fundación verificará si los servicios y/o los productos entregados, han sido prestados y/o cumplen las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, en el de especificaciones técnicas y en la orden de compra.

En caso de que el servicio se haya prestado en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego, se procederá a realizar la conformidad del mismo.

## **23. FACTURACIÓN Y PAGO**

El Proveedor requerirá el pago a la Fundación mediante entrega del original de la

factura con la descripción de los servicios contratados, indicando cantidad, importes parciales, impuestos, monto total y renglones afectados de los cuales descontar los consumos realizados.

Condición de pago: 100% contra entrega de factura a los fines de hacer posible la emisión de pasajes, reserva de hospedajes y contratación de otros servicios a prestar. Una vez finalizada la prestación de los servicios contratados, se emitirá la conformidad definitiva en la prestación de los mismos.

Datos de facturación:

- Razón social: Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional
- CUIT: 30-68078933-5
- Domicilio: Paraguay 866 1° piso, CABA
- IVA: Exento.

## **24. IMPUESTOS.**

La ADJUDICATARIA, sus subcontratistas y/o el personal de ambos pagarán y serán los únicos responsables de los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que correspondan por su actividad según la legislación aplicable.

## **25. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

- Será responsabilidad del oferente, garantizar que el personal observe las medidas pertinentes para no transgredir las normas que rigen en el lugar y actúe adecuadamente para evitar daños o deterioros de las instalaciones. Asimismo, deberá comprometerse a efectuar el relevo de aquel personal que a criterio de la Fundación perturbe el normal desarrollo de las actividades, el orden o la seguridad del lugar.
- El oferente será el único responsable de:
  1. Las infracciones a las leyes, decretos y reglamentos nacionales, provinciales o municipales vigentes o que se dicten durante el transcurso del presente contrato
  2. Los accidentes que como consecuencia directa o indirecta de los servicios pudieran ocurrir a su personal, incluso in itinere.
  3. Todos los daños y perjuicios que como consecuencia directa o indirecta de los servicios sean ocasionados.
  4. Cumplir con las normas y leyes vigentes.
  5. Cumplir con todo lo establecido en la Ley 24557/95 (Ley de Riesgo de Trabajo)

## **26. CESION DE ORDEN DE COMPRA.**

Toda cesión de órdenes de compra está expresamente prohibida y debe ser autorizada previamente por la FUNDACION.

Se deberá tener presente que toda cesión es un procedimiento excepcional y su autorización será restrictiva.

## **27. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA**

El personal utilizado por la adjudicataria para la prestación del servicio no adquiere por esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUNDACION ARGENTINA PARA LA PROMOCION DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

Queda bajo exclusiva responsabilidad de la firma adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como asimismo del cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.

El adjudicatario deberá cumplir con la totalidad de sus obligaciones Fiscales, Previsionales, de la Seguridad Social y Sindicales.

Fundación Argentina para la Promoción de Inversiones y Comercio Internacional se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la exhibición de los comprobantes de pago de estos y realizar verificaciones in situ.

## **28. AMONESTACIONES Y PENALIDADES**

Cualquier incumplimiento por parte de la adjudicataria dará lugar a la aplicación de una amonestación o penalidad, dependiendo la gravedad del incidente, según se detalla a continuación:

- Por cumplimiento ineficiente del servicio imputable al personal de la adjudicataria que no revista consecuencias de mayor gravedad:

1 caso: Apercibimiento.

2 caso: Amonestación.

3 caso: Penalidad equivalente al valor de 10% del precio del servicio mensual.

4 caso: Penalidad equivalente al valor de 30% del precio del servicio mensual.

5 caso: Rescisión del contrato.

- Por ausencias de personal que ocasionaren la no prestación del servicio que no revista consecuencias de mayor gravedad:

1 caso: Apercibimiento y descuento de las horas no prestadas.

2 caso: Amonestación y descuento de las horas no prestadas.

3 caso: Descuento de las horas no prestadas y penalidad equivalente al valor de 25% del precio del servicio mensual.

4 caso: Descuento de las horas no prestadas y penalidad equivalente al valor de 40% del precio del servicio mensual.

5 caso: Rescisión del contrato.

- Por cumplimiento ineficiente del servicio imputable al personal de la adjudicataria que revista consecuencias menores:

1 caso: Amonestación.

2 caso: Penalidad equivalente al valor de 20% del precio del servicio mensual.

3 caso: Rescisión del contrato.

- Por ausencias de personal que ocasionaren la no prestación del servicio que revista consecuencias menores:

1 caso: Amonestación.

2 caso: Penalidad equivalente al valor de 20% del precio del servicio mensual.

3 caso: Rescisión del contrato.

- Por cumplimiento ineficiente del servicio imputable al personal de la adjudicataria o ausencias de personal que ocasionaren la no prestación del servicio que revistan consecuencias graves:

1 caso: Rescisión del contrato.

Las penalidades no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor (ambos de carácter natural, o actos o incumplimientos de autoridades nacionales o de la contraparte pública, de tal gravedad que tornen imposible la ejecución del contrato), debidamente documentado por el interesado y aceptado por la FUNDACIÓN. La existencia de caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por la ADJUDICATARIA deberá ser puesta en conocimiento de la FUNDACIÓN dentro de los TRES (3) días de producida o desde que cesaren sus efectos.

Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.

## 29. RESCISION

- El incumplimiento en la provisión de servicios en los plazos y modalidades

convenidos o solicitados facultará a la Fundación a declarar la rescisión contractual con justa causa.

- Podrá asimismo rescindir con justa causa el acuerdo, si la Adjudicataria como consecuencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera prestar parcial o totalmente los servicios convenidos o en el tiempo, forma y calidad adecuada o requerida por los mismos.
- También podrá la Fundación declarar la rescisión contractual por razones de necesidad o conveniencia, a su exclusivo criterio y aunque no existiere incumplimiento del adjudicatario, mediando notificación previa cursada a este con la antelación de sesenta días corridos a la fecha en que decida la rescisión.
- La rescisión se operará en forma automática, si el Adjudicatario estuviere insolvente, se presentare en concurso preventivo o fuere declarado en quiebra.
- En ninguno de los supuestos de los incisos precedentes, podrá el adjudicatario reclamar o demandar a la Fundación suma alguna en concepto de daño y perjuicios y/o lucro cesante.
- La rescisión será notificada por un medio fehaciente al domicilio constituido por el Adjudicatario.

### **30. REPARACION INTEGRAL ANTE INCUMPLIMIENTOS.**

La Fundación podrá iniciar el reclamo de daños y perjuicios, mayores costos, multas, gastos, honorarios y demás cargos derivados del incumplimiento del Adjudicatario en la provisión del servicio y/o bien, hasta obtener la reparación integral del daño sufrido por la Fundación.

### **31. DOMICILIOS.**

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su oferta, en donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones, ya fueren judiciales o extrajudiciales, así como la entrega de documentación que se derive o sea consecuencia del presente contrato.

Los mismos podrán ser modificados, previa notificación fehaciente de la modificación efectuada a la contraparte.

Asimismo, deberá constituir dirección de mail, en donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones atinentes a la ejecución material de la orden de compra que se emita.

### **32. JURISDICCION.**

Para toda cuestión judicial relativa a la interpretación o cumplimiento del objeto de la misma, será de aplicación la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que correspondan de acuerdo a la materia, con expresa renuncia de cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.

**33. FUEROS:**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**34. VICIOS OCULTOS:**

Los contratistas deberán registrarse por lo dispuesto en los artículos 1271 a 1277 del CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN.

## ANEXO II

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### 1. GESTIÓN DE ACUERDOS

Sera responsabilidad del oferente que resulte adjudicatario en la presente licitación llevar adelante la búsqueda, consulta, contratación, así como toda otra gestión diligente entre las aerolíneas, hospedajes y proveedores de los demás servicios conexos, intermediando entre éstos y la Agencia, a fin de alcanzar acuerdos coherentes con los criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro en el uso de los recursos. La concertación y perfeccionamiento de los Acuerdos referidos, es un requisito esencial e ineludible para la prestación del servicio que se licita.

#### 2. RESERVA

La Agencia se reserva la facultad de contratar con terceros la prestación de los servicios definidos en el presente pliego, sus Anexos y en el Pliego de Especificaciones Técnicas, en forma extraordinaria y fuera de las previsiones contenidas en esta licitación, siempre que la demanda no pueda ser atendida o satisfecha por el Adjudicatario en tiempo y forma solicitada, así como, cuando los servicios objeto de la presente licitación, de iguales características y calidad, se ofrezcan en el mercado a un valor más conveniente que el acordado.

#### 3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La presente licitación pública incluye la prestación de los servicios de:

- Búsqueda, reserva y emisión de pasajes por el medio de transporte requerido por el viajero, para destinos nacionales, regionales e internacionales;
- Búsqueda y reserva de alojamiento en destinos nacionales, regionales e internacionales;
- Búsqueda, reserva y contratación del servicio de traslado del viajero desde el sitio de arribo en el destino al lugar de alojamiento y viceversa;
- El asesoramiento, búsqueda y contratación de un servicio adecuado de asistencia al viajero a solicitud del mismo;
- El asesoramiento, búsqueda, reserva y contratación de otros servicios conexos al viaje a solicitud del viajero que estén dentro de los autorizados por la Agencia como ser :
- La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados.
- Contratación de servicios de salones, catering, sonido, iluminación, y otros

servicios que solicite la AGENCIA para eventos que esta coordine o en los que esta participe. El punto eventos comprende además los viajes de grupos mayores a 10 pasajeros.

- Oficiar como agencia soporte en eventos organizados por la Agencia.
- La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes.

En todos los casos, será la propia Adjudicataria la responsable del pago de los servicios contratados por intermedio de la Empresa de Viajes a la empresa proveedora del servicio contratado.

#### **4. ACUERDOS CORPORATIVOS**

Forma parte ineludible de la presente licitación la intermediación de la empresa de viajes adjudicada, entre la FUNDACION y las firmas proveedoras de los servicios de viaje.

La adjudicataria asume la obligación de arribar a la firma de acuerdos corporativos idóneos con las proveedoras de los servicios de viaje, que importen para esta FUNDACION ahorros de recursos en la contratación de esas prestaciones bajo la modalidad que se implementará en virtud de la presente licitación.

#### **5. PROCEDIMIENTO**

Los lineamientos generales del procedimiento de reserva de pasajes, hoteles y demás servicios conexos serán los que se detallan a continuación:

a) Condiciones de Servicio. Personal destinado

El oferente debe definir la forma y recursos que destinara para brindar adecuadamente a la Agencia el servicio que se licita detallando:

- el personal destinado a la prestación del servicio, designando un responsable de contacto con suficiente autoridad para actuar en su representación, que pueda informar, asesorar, tomar decisiones y resolver cualquier inconveniente que pudiera suscitarse con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación
- Los días y el horario central de atención, y las guardias para atender consultas de la Agencia y/o de los viajeros dentro o fuera del país.
- Tiempos de respuestas a las solicitudes de cada uno de los servicios que se licitan conforme sus circunstancias, y
- la forma de comunicación de la Agencia a efectos de realizar las consultas/reservas, confirmaciones, contrataciones y de proveer asesoramiento, informaciones y otros.

Asimismo debe dejar especificado el servicio de guardia que brindará para atender requerimientos urgentes de emisión y/o atención derivada del servicio, y cualquier tipo de requerimiento efectuado por los directivos de la fundación las veinticuatro (24) horas del día los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.



b) Procedimiento

El procedimiento se integra de diferentes etapas que se perfeccionarán a partir del sistema de reservas que el oferente se compromete a poner a disposición de la AGENCIA para brindar el servicio.

El procedimiento definido para el servicio objeto de licitación se resume:

- Solicitud de Reserva de los diferentes servicios de viaje (FUNDACION)
- Opciones otorgadas al viajero (Agencia)
- Elección del viajero de la opción preferida (FUNDACION)
- Reserva de la opción elegida (Agencia)
- Autorización del viaje (FUNDACION)
- Emisión de pasajes y otros documentos (Agencia)
- Envío de documentos al viajero (Agencia)
- Facturación de los servicios (Agencia)
- Afectación del gasto y pago. (FUNDACION)
- Recepción definitiva de los servicios prestados (FUNDACION)
- Generación de reportes con estadísticas del gasto (Agencia)
- Recepción y análisis de la información recibida (AAICI)

c) Sistema de Reservas

El sistema de reservas y autorización de todos los servicios a brindar debe integrarse con todas las partes y etapas del procedimiento definido en el punto anterior del presente PET.

El oferente debe brindar información veraz, detallada, eficaz y suficiente de como llevará adelante la operatoria considerando el nivel del servicio que ha de brindar y el personal que afecte.

No obstante, el oferente puede brindar toda la información que considere relevante y que haga a la esencia y a la eficiencia y eficacia de los servicios en cuestión como así también podrá describir otras formas de llevar adelante el proceso que hagan al procedimiento usual que venga llevando adelante para operaciones de similar envergadura.

d) Informes

La Agencia, a través del área que designe, tendrá a su cargo el seguimiento y control de los servicios brindados y de los gastos en materia de viajes. Para ello, el adjudicatario debe poner a disposición toda la información relevante a tal fin.

En este sentido deben brindar información del gasto a diferentes niveles, con la posibilidad de realizar cruzamientos entre todos los conceptos que se mencionan a continuación:

- Por Usuarios / Organismo
- Por periodos, semanal/mensual/trimestral/semestral/anual
- Por tipo de servicios, pasajes, hospedaje, seguros, traslados, alquiler de autos,
- etc.

Asimismo, la Empresa de Viajes que resulte adjudicataria debe brindar información que permita la comparación entre las opciones brindadas en cada oportunidad y la elección final del viajero por operación concertada, detallándose para cada servicio contratado el mayor gasto incurrido con relación a la opción de menor costo. Estos informes también deben poder analizarse a nivel usuario / organismo, por períodos y por tipo de servicio.

Además de todo ello, la Empresa de Viajes adjudicada deben brindar información mensual relativa al ahorro que su intermediación ha significado para la Agencia, explicitando como preparará la información, cuáles fueron las causas de la menor erogación y mostrando la evolución de las operaciones en los últimos 6 meses.

Al inicio de la ejecución del contrato, el órgano de control definirá a la Empresa de Viajes adjudicataria los reportes necesarios para llevar adelante su función, como así también el formato, los datos y la periodicidad de entrega. La Adjudicataria debe designar un responsable de contacto a este fin.

e) Aprobación del procedimiento

El oferente debe acompañar la oferta con la propuesta de procedimiento a seguir, el sistema de reservas a emplear y los reportes de gestión que pueda proveer.

El Procedimiento definitivo Junto con el Sistema de reservas v los reportes de gestión serán definidos entre la agencia Adjudicataria y la Agencia.

## 6. POLITICA DE VIAJES

Las políticas en materia de viajes informadas por esta Agencia serán de aplicación para todos los viajes que, con motivo de los deberes, obligaciones y responsabilidades inherentes a su función, sus funcionarios, asesores, comisionados, empleados, etc. cualquiera sea su cargo y función, deban efectuar.

La Adjudicataria deberá proponer siempre las mejores opciones de acuerdo con su pericia y experiencia en la actividad, y las que sean posibles de acuerdo con las pautas de la licitación pública, considerando las condiciones técnicas y económicas más convenientes para la Agencia.

### Metodología

La metodología a llevar adelante será conforme al procedimiento que la empresa de Viajes se comprometa a cumplir aprobado por la FUNDACION.

### Programa de viajero frecuente:

Los beneficios de programas de viajeros frecuentes no deben influenciar de ninguna manera en la selección de opción de viaje (compañía aérea).

### Perfil del viajero:

Todos los funcionarios deben completar y mantener actualizado el perfil del viajero que

administra la empresa de viajes. El perfil contiene información personal y de preferencias siendo la misma de carácter confidencial. Este perfil lo definirá la FUNDACION junto con la empresa adjudicataria conforme la información que se considere relevante y necesaria a efectos de brindar el mejor servicio a cada pasajero.

#### Consideraciones generales

La emisión del boleto y reserva definitiva de demás servicios solo deben solicitarse a la adjudicataria una vez tenga la aprobación suficiente conforme el procedimiento definido.

En caso de necesidad de cancelación o cambios en los pasajes emitidos se deben informar a la adjudicataria a la brevedad posible a fin de evitar penalidades de las compañías aéreas.

Los vuelos deberán realizarse por las aerolíneas con las cuales haya firmado acuerdos. En caso de no haber disponibilidad en dichas aerolíneas, se podrá seleccionar otra aerolínea con un costo de pasaje similar.

#### DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE:

- Balance de los últimos dos ejercicios económicos anuales cerrados, con sus correspondientes cuadros de resultados, con firmas autógrafas en todas sus hojas del Representante Legal y Dictamen del Contador interviniente, certificada su firma por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción en donde se encuentre matriculado. Deberán ser presentados con dictamen de auditor, el cual debe consignar en el mismo si surgen o no situaciones desfavorables que puedan afectar en forma significativa la situación patrimonial y/o económico-financiera de la empresa, y/o de cada uno de sus miembros. La firma del profesional interviniente debe estar certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la jurisdicción donde se encuentre matriculado.
- Antecedentes de su actividad en el rubro prestando servicios similares en el sector público o privado, local y/o internacional en los últimos tres años, los que deberán ser acreditados con documentación fehaciente y certificación de Buena Calidad y Conformidad emitidos por los comitentes.

Además, deben acompañar una nómina indicando denominación y domicilio de la institución o empresa a quién se le proveyó el servicio, Nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultadas, características del servicio provisto y periodo de prestación del servicio.

Adicionalmente debe presentar una nómina de las cuentas corporativas que administre actualmente.

- Referencias bancarias referidas a las Entidades Bancarias con las que opera, deben indicar nombre, sucursal, tipo y número de cuenta, saldo al cierre del último mes y al 31 de diciembre de cada uno de los últimos dos (2) años.
- Presentar copia certificada de la licencia definitiva para operar como Empresa de Viaje y Turismo otorgada por la Secretaria de Turismo de la Nación.
- Presentar copia certificada de la Habilitación Municipal de la Autoridad de la localidad en la que tenga domicilio denunciado para actuar como Empresa o Agencia de viajes y Turismo.
- Presentar constancia extendida por Bank Settlement Plan (B.S.P.) que certifique su inscripción como operador y detente código IATA.
- Acreditar con documentación fehaciente, debidamente autenticada, ser miembro de una red internacional por la que se asegure la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la contratación de servicios de hospedaje en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual o colectivo, con inclusión de todos los servicios propios de los viajes en el país o en el extranjero, como así también en realización de eventos nacionales, regionales e internacionales.

### ANEXO III.

#### PLANILLA DE PRESUPUESTO DE OFERTA

Sres. FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL

De nuestra consideración:

Tras haber examinado los documentos del Concurso inclusive los anexos números I, II, III, de los cuales acusamos recibo por la presente y demás circunstancias de la obra artística a producir, el (los) suscrito (s) ofrecemos brindar el **SERVICIO DE PROVISION DE PASAJES AEREOS, HOSPEDAJE Y OTROS (NACIONAL E INTERNACIONAL) PARA LA FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA PROMOCION DE INVERSIONES Y COMERCIO** de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas detalladas en el presente Pliego de acuerdo con lo siguiente:

RENGLÓN	DETALLE	CREDITOS
1	Créditos para el servicio de reserva y provisión de pasaje aéreo/ terrestre internacional.	7.200.000
2	Créditos para el servicio de reserva y provisión de pasaje aéreo/ terrestre nacional.	800.000
3	Créditos para el servicio de reserva y provisión de alojamiento internacional.	2.700.000
4	Créditos para el servicio de reserva y provisión de alojamiento nacional.	300.000
5	Créditos para la provisión de servicios varios internacionales.	1.350.000
6	Crédito para la provisión de servicios varios nacionales	150.000
7	Crédito para el fee/comisión de la Agencia en provisión de pasajes internacionales.	1.400.000
8	Crédito para el fee/comisión de la Agencia en provisión de pasajes nacionales.	160.000
9	Crédito para el fee/comisión de la Agencia en provisión de hospedajes internacionales.	270.000

10	Crédito para el fee/comisión de la Agencia en provisión de hospedajes nacionales.	30.000
11	Crédito para el fee/comisión de la Agencia en provisión de hospedajes nacionales.	270.000
12	Crédito para el fee/comisión de la Agencia en provisión de hospedajes nacionales.	30.000
<b>TOTAL</b>		<b>14.660.000</b>

- - El valor de cada crédito será de \$ 1.

**Precio total: Pesos argentinos:**.....

**Plazo entrega/ejecución**.....

RENGLÓN	DETALLE	PORCENTAJE
	<b>COMISION/FEE POR PASAJES INTERNACIONALES</b>	
	<b>COMISION/FEE POR PASAJES NACIONALES</b>	
	<b>COMISION/FEE POR HOSPEDAJES INTERNACIONALES</b>	
	<b>COMISION/FEE POR HOSPEDAJES NACIONALES</b>	
	<b>COMISION/FEE POR OTROS SERVICIOS INTERNACIONALES</b>	
	<b>COMISION/FEE POR OTROS SERVICIOS NACIONALES</b>	

Convenimos en mantener esta oferta por un período de quince (15) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha en que finaliza el plazo de presentación de ofertas. La oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Aceptamos que la FUNDACIÓN ARGENTINA PARA LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL puede dejar sin efecto la presente Licitación en cualquier estado de la misma y/o modificar las condiciones del pliego y/o declararla desierta y/o no adjudicar la obra a ninguna de los oferentes, renunciando desde ya y en forma expresa a cualquier reclamo que pudiera corresponder como consecuencia del ejercicio de este derecho.

.....

Firma, Aclaración y Cargo  
Debidamente autorizado para firmar en nombre de

.....

---

## DOCUMENTACIÓN. REGISTRO DE PROVEEDORES:

---

A.- Oferentes no inscriptos en el Registro de Proveedores de la Fundación Exportar:

- Copia de estatutos sociales o instrumento constitutivo de la sociedad oferente.
- Copia del instrumento que acredite las facultades suficientes del firmante de la oferta para obligar a la firma oferente y de la documentación que acredite la vigencia de dicha representación.

En caso de ser el responsable una persona física, copia de documento de Identidad.

Copia de la constancia de inscripción vigente ante el organismo fiscal del lugar donde esté radicada la empresa oferente.

B.-. Datos comunes a todos los oferentes, inscriptos o no en el Registro de Proveedores de la Fundación Exportar

- Designación de contacto para el caso de resultar adjudicataria.
- Identificación de correo electrónico en el cual serán válidas todas las comunicaciones y/o notificaciones que curse la Fundación y teléfonos de contacto.
- Identificación de cuenta bancaria donde se realizará el/los pagos en caso de ser adjudicatario.

C.- Antecedentes.

Antecedentes en el cumplimiento de similares trabajos que acrediten su experiencia en las tareas y servicios a prestar en caso de nuevos oferentes.